

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

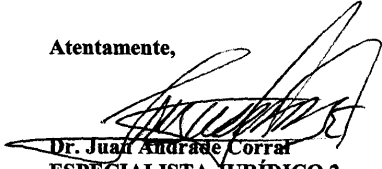
**Informe No. 1240 -DJ-05
Cuenca, 29 de septiembre de 2005
3762**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 9 de septiembre de 2005, comparecen, en calidad de cedentes: Daniel Esteban Naranjo Zurita y su cónyuge; y Jorge Guillermo Molina Núñez; y, su cónyuge, en calidad de cesionarios :SONIA CRISTINA HERRERA FLORS escritura al cumplir con los requisitos legales se registrará en el Registro de Sociedades. (panaelectric cia. Ltda.)
Considero que no existe impedimento para registrarse en esta oficina

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

6809

X-X



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. DR.
MANUEL SORIA PARRA Y SRA.
CUANTIA: 100 USD

3762

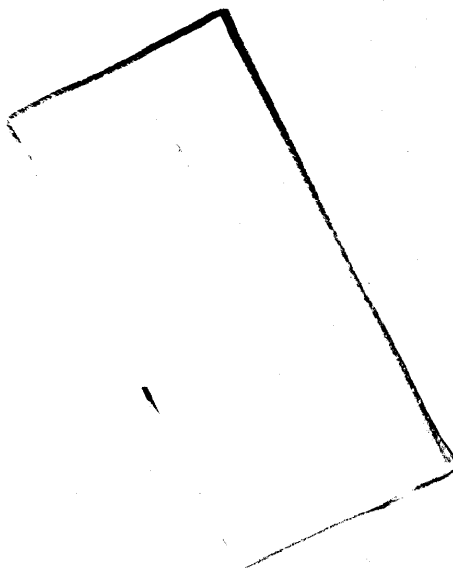
Du. Augusto
PA. A. A. A.
28.09.05

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto suplente de éste Cantón, según oficio número 910- DDCNJA- 05, de fecha 08 de agosto del dos mil cinco, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges Doctor Manuel Elias Soria Parra y Maria Elena Vásquez Palacios, casados, y por otra parte y como cesionario, el doctor Carlos Alonso Soria Parra, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA", en calidad de cedentes el señor Doctor MANUEL ELIAS SORIA PARRA y su cónyuge la señora Maria Elena Vásquez Palacios; los cedentes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, de ocupación médico veterinario y comerciante, en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar; y, por

otra parte, en calidad de cesionario, el Doctor Carlos Alonso Soria Parra, el cesionario es ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, de profesión médico veterinario, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Cedentes, doctor Manuel Elias Soria Parra y su cónyuge la señora Maria Elena Vásquez Palacios, son propietarios del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de participaciones dentro de la empresa "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA.," el cesionario, doctor Carlos Alonso Soria Parra es propietario del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de participaciones dentro de la empresa "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA", empresa que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el once de enero del año dos mil, con el número trece.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparece y con la autorización de la Junta General de socios que se adjunta, ceden con transferencia de dominio y posesión en favor de Carlos Alonso Soria Parra las participaciones de acuerdo a lo acordado en la Junta Universal de socios que se adjunta a la presente como documento habilitante.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,00 USD), que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor del cesionario el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta los cedentes


Notaría Quinta
al saneamiento
QUINCA - ECUADOR

por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que
faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o
terceros.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el
presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses
y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- SEXTA.- GASTOS.- Por
convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo
del cesionario.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.-
Atentamente.- f) doctor Fabián Sotomayor Quezada abogado, matrícula
número dos mil seiscientos cuarenta del Colegio de Abogados del
Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a
escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO
HABILITAN



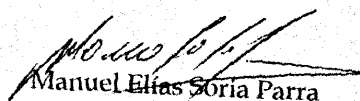
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAXIVET CIA. LTDA."**

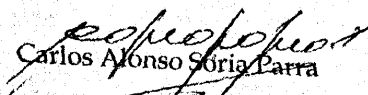
Notaria Quinta

CUENCA, ECUADOR
En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil cinco, a las diez horas,
en las oficinas de la compañía "Distribuidora de Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA.
LTDA.", se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Distribuidora de
Productos Agropecuarios, MAXIVET CIA. LTDA.", conformada por los señores Manuel Elías
Soria Parra y Carlos Alonso Soria Parra, quienes representan el cien por ciento del capital social de
la compañía, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios, al
amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente
de la sociedad el doctor Manuel Elías Soria Parra y actúa como secretario el doctor Carlos Alonso
Soria Parra. Por unanimidad los asistentes resuelven tratar el único punto del orden del día esto
es: 1.- Autorizar la cesión del noventa por ciento (90%) del total de las participaciones que
posee el doctor Manuel Elías Soria Parra a favor del doctor Carlos Alonso Soria Parra. Por
disposición del Presidente se procede a tratar el único punto del orden del día y luego de las
deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se
aprueba el único punto del orden del día, autorizando al doctor Manuel Elías Soria Parra ceder
el noventa por ciento (90%) del total de las participaciones que posee el doctor Manuel Elías
Soria Parra a favor del doctor Carlos Alonso Soria Parra. Con lo que el cuadro de
participaciones de la empresa "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS,
MAXIVET CIA. LTDA." quedara de la siguiente forma:

SOCIO	% PARTICIPACIONES
Manuel Elías Soria Parra	5 %
Carlos Alonso Soria Parra	95 %
TOTAL DE PARTICIPACIONES	100 %

Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría
se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura
de la presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para
constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.


Manuel Elías Soria Parra
Presidente


Carlos Alonso Soria Parra
Secretario

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo
en un solo acto, de lo cual doy fe.

[Signature]
180162012-6

[Signature]
0102498984

[Signature]
180085734-2

[Signature]

Presente fui a su otorgamiento,
en fe de ello confiero esta copia que es la primera,
que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su
celebración

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

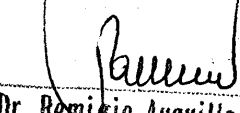
[Signature]
Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: En Fecha de hoy 15 de Septiembre del dos mil cinco he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitucion de compañía a la que hace referencia la presente cesion de participaciones.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de las compañías: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAXIVET CIA. LTDA** inscrita con el Número 13 del **REGISTRO MERCANTIL** el once de enero del dos mil.- Cuenca, veinte dos de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Auquilla Yucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180085724-6
CARLOS ALONSO
FATATE/FATATE
01 OCTUBRE 1951
001-0364 00687 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1951

rope/pope

CIUDADANIA 010219120-3
VASQUEZ PALACIOS MARIA ELENA
11 JUNIO 1.966
AZUAY/CUENCA/RANIREZ DAYALOS
07 270 02670
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 66

Maria Elena Vasquez P

CIUDADANIA 180162018-6
SORIA PARRA MANUEL ELIAS
TUNGURAHUA/FATATE/FATATE
22 SEPTIEMBRE 1960
001-0084 00567 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1960

Manuel Elias Soria

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 180085724-6
CARLOS ALONSO
FATATE/FATATE
01 OCTUBRE 1951
001-0364 00687 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1951

ECUATORIANA 223311222
CASADO MANUEL ELIAS SORIA PARRA
SECUNDARIA COMERCIANTE
RICARDO VASQUEZ
MARIA ELENA PALACIOS ESPINOZA
CUENCA 14-04-96
MARIA ELENA DE SU TITULAR
2251200

ECUATORIANA 223311111
CASADO MARIA ELENA VASQUEZ PALACIOS
SECUNDARIA MEDICO VETERINARIO
RICARDO VASQUEZ
CUENCA 08/07/2003
REN 0201946

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170C/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
17-0000
NÚMERO
SORIA PARRA MANUEL ELIAS
APELIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON
EL BARRIO
PARQUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170C/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
17-0000
NÚMERO
SORIA PARRA MANUEL ELIAS
APELIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON
EL BARRIO
PARQUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170C/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
17-0000
NÚMERO
VASQUEZ PALACIOS MARIA ELENA
APELIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON
EL BARRIO
PARQUE

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... 1 foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 9 de Set. de 2005

FERNANDO MOSCOSO ZROMELA
OTARIO 5to. SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA